LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 26/2010
ADQUISICION DE CAMIONETAS
ID: 204607

Asunción, 25 de octubre de 2010

ADDENDA Nº 1

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia, la misma pasa a formar parte integral del Pliego de Bases y Condiciones.

MODIFICACIONES

1) **Sección II, IAO 11.1 (f) inciso K;** Constancia o certificado de haber vendido el vehículo de la marca ofertada a instituciones públicas y/o privadas a la fecha, y conformidad de la misma en el desempeño y rendimiento del vehículo.
2) **Sección II, IAO 11.1 (f) II)** Certificado de Cumplimiento Tributario, Art. 194 inc. c) Ley 125/91

IAO 17.2 (a)	**Deberá presentarse las siguientes documentaciones:** a. Autorización (licencia) del Fabricante para suministrar los bienes ofertados dentro de la República del Paraguay y/o Certificación de ser distribuidores, representantes, sub-distribuidores, sub agencias de distribución o sub-representantes en la República del Paraguay.

3) **Experiencia y Capacidad Técnica**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente licitación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes y otros) en los tres últimos años. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un **50 %** (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.

Sección V

4) Lista de Bienes

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Ítem	Cod. Catalogo	Descripción del Bien	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	25101507-003	Camioneta 4x4 Cerrada (blindada)			Uni	2		
2	25101507-003	Camioneta 4x4 cerrada			Uni	7		
							TOTAL	

5) Sección V

Cronograma de Entrega propuesto por el oferente:

Días calendario:	60 días	90 días	Total
Cantidad: (Especificar la cantidad de Camionetas cerradas 4x4 que el oferente se compromete a entregar en dichos plazos)			

Observación: la planilla de "Cronograma de Entrega" deberá ser debidamente llenada por el oferente, atendiendo a que el plazo tope de entrega es hasta 90 (noventa) días**, contados a partir de la firma del Contrato.**

6) Sección VII

CGC 16.1	Los pagos del suministro se realizarán con la presentación de conforme al Decreto N° 7781/2006, dentro de los treinta (30) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Los Documentos exigidos para el pago son: 1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Numero de Resolución que lo adjudica. • Numero de Contrato Vigente. • Numero de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. **1.** Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. **2.** Factura Crédito.

	Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta . **OBS:** las facturas deberán presentarse en la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones de la sede central del Ministerio del Interior. **Se establece un Anticipo del 50% sobre el monto total adjudicado y la solicitud del mismo deberá ser presentada por mesa de entrada en la Dirección General de Unidad Operativa Contrataciones, en un plazo que no excederá los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.** **El pago del anticipo se realizara dentro de los 30 (treinta) días calendario una vez aprobada la factura** **La entrega de los bienes no está sujeta al cobro del anticipo** **El pago del anticipo y el pago total del bien adjudicado está supeditada a la ampliación presupuestaria dentro del rubro 550 Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad, del presupuesto General de la Nación dentro del Ejercicio Fiscal 2010 para el Ministerio del Interior.**

CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: serán en el lugar de almacenamiento del suministro solicitado a) Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose diferencia o alteraciones de calidad, el Comprador notificará inmediatamente dicha irregularidad. El Proveedor estará obligado a sustituir los productos, en el plazo de entrega que especifique en el Cronograma de Entrega, por lo cual al oferente que incurra en tal situación se le aplicará la penalización establecida en la cláusula 27 de las CGC del Pliego de Bases y Condiciones. b) Si el Vendedor, no subsana los defectos dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, la Contratante tomará las medidas necesarias para corregir la situación por cuenta y cargo de la contratista, sin perjuicio de los derechos y acciones que pueda ejercer contra la misma en virtud del contrato y las leyes vigentes, pudiendo ser considerada como causal de rescisión de contrato por causa imputable al contratista. Obs: Las inspecciones o pruebas se realizaran en el mismo día de la entrega del bien adjudicado.

CGC 27.1	El valor de las multas será: Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Suministro en demora, por cada semana de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del cinco por ciento (5%) sobre el valor total del Contrato.

CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será como indica en el cronograma de entrega es decir de 60 a 90 días como plazo máximo.

Lic. Andrea Adle
Directora General de U.O.C.